

CUDAP: 0015303/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Candelaria Carranza, DNI 38.105.219, en la que solicita equivalencia de Lingüística; cursada y aprobada en el Colegio Universitario de Periodismo para ser acreditada como Lingüística I de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado Certificado de aprobación y programa de la materia solicitada como equivalente; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de lo actuado e informa que no considera pertinente otorgar la equivalencia solicitada porque no corresponde al nivel universitario de nuestro sistema educativo;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR a la estudiante Candelaria Carranza, DNI 38.105.219, la equivalencia solicitada para Lingüística I de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba porque no corresponde al nivel universitario de nuestro sistema educativo, de acuerdo a lo informado por la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

CORDOBA, 26 MAY 2015
RESOLUCION N°: 0671
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES